

Admisión y matriculación de alumnos en conservatorios.

La admisión y matriculación de alumnos en conservatorios que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música.

Datos generales

Consejería

Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades

Órgano directivo

Direc. General de Formación Profesional y Educación Permanente

Clasificación

Otros

Materia(s)

Educación y formación

Tipo de destinatario

Ciudadano

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

Para acceder a las enseñanzas elementales de música: -Un mínimo de 8 años cumplidos antes del 31 de diciembre del año en que se inicia el curso al que se pretende acceder. -Superar una prueba específica de acceso establecida por el centro.
Para acceder a las enseñanzas profesionales de música: - Superar una prueba específica de acceso en la que se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Se establecerá anualmente por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se expondrá en los tablones de anuncios de los conservatorios de música.

Vías de presentación

Presencial

Lugar(es) para presentación presencial

Conservatorios de música o por los medios previstos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre.

Documentación

No se incluyen impresos

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Centros

Norma atributiva

Decreto 52/2006, de 11 de mayo, por el que se modifica la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación (B.O.C. nº 99, de 24 de mayo).

Órgano que resuelve

Dirección General de Innovación y Centros Educativos.

Norma atributiva

Orden EDU/31/2009, de 27 de marzo.

Plazo de resolución

Según normativa aplicable

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Recurso de Alzada

Órgano

Director General de Innovación y Centros Educativos.

Plazo

1 mes si la resolución es expresa y 3 si no lo es

Normativa

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación. Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. Decreto 9/2008, de 17 de enero, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 126/2007, de 17 de enero, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Orden EDU/31/2009, de 27 de marzo por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en conservatorios que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Orden EDU/48/2010, de 21 de junio, por la que se actualizan los precios públicos correspondientes a las Escuelas Oficiales de Idiomas y a los Conservatorios de Música